

RESOLUCION NO. 866

UNA RESOLUCION DE LA CIUDAD DE LAKE WORTH, TEJAS LLAMANDO Y ORDENANDO UNA ELECCION GENERAL EL 10 DE MAYO, 2008; DESIGNANDO UN CENTRO ELECTORAL; APUNTANDO UN JUEZ DE ELECCION Y UN JUEZ ALTERNO; AUTHORIZANDO AL ALMINISTRADOR DE ELECCIONES DEL CONDADO DE TARRANT PARA HACER LAS SUBMISIONES COMO SEAN NECESARIAS AL MINISTERIO DE LA JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA LA APROBACION DE PREAUTORIZACION. EL ASEGURAMIENTO DE AVISO DE ELECCION; EL ESTABLECIMIENTO DE PRESENTACIONES AL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA PRE-AUTORIZACION. EL ASEGURAMIENTO DE AVISO DE ELECCION; EL PROVEER TEMPRANA VOTACIO; Y EL PROVEER UNA FCHA EFICAZ.

CONSIDERANDO QUE, Seccion 41.001 delCodigo de Eleccion de Tejas (el "Codigo") especifica que el segundo Sabado en Mayo sera una "fecha uniforme de eleccion" y que una eleccion general de una Ciudad se puede tener en tal dia; y

CONSIDERANDO QUE, la ley estatal y la carta de la Ciudad de Lake Worth requiere que se tenga una eleccion general; y

CONSIDERANDO QUE, la Ciudad de Lake Worth y sus alrededores de votacion son localizadas dentro de solo el condado de Tarrant; y

CONSIDERANDO QUE, por esta resolucio, es la intencion del concilio de adoptar todas las exigencias de una orden de Eleccion y el aviso de la eleccion de acuerdo con la ley estatal y autorizar un contrato con el condado de Tarrant para servicios de eleccion conjunta; y

AHORA, POR LO TANTO, SE RESOLVIO POR EL CONCILIO DE LA CIUDAD DE LAKE WORTH, TEJAS, QUE:

SECCION 1

ELECCION GENERAL PROCLAMADA: Habra una eleccion general en la Ciudad de Lake Worth, Tejas, el Sabado, 10 de Mayo, 2008, en cual los siguientes oficiales seran elegidos:

CONCEJAL LUGAR 1
CONCEJAL LUGAR 3
CONCEJAL LUGAR 5
CONCEJAL LUGAR 7

SECCION 2

MANDATO: De acuerdo con la carta de la Ciudad, el candidato para tal oficina que reciba el numero mas alto de votos para tal oficina sera elegido por un termino de dos (2) anos comenzando Mayo 2008, y terminando Mayo 2010, o hasta que un sucesor se eliga y sea debidamente calificado.

SECCION 3

APLICACION PARA LUGAR EN EL VOTO: Cualquier persona elegible y calificada tendra su nombre imprimido en la votacion oficial como candidato para las oficinas en esto expuso llenado su aplicacion jurando con la Secretaria de la Ciudad no mas temprano que el 11 de Febrero, 2008 y no mas tarde de el 10 de Marzo, 2008 5:00 p.m.. La orden en cual se impriman los nombres de los candidatos en la votacion sera determinados por una loteria por la Secretaria de la Ciudad y concilio conforme a la Ley Estatal y carta de la Ciudad. El aviso del tiempo y lugar para la loteria sera dada de acuerdo con el codigo de la Ciudad.

SECCION 4

ACUERDO DE ELECCION CONJUNTO Y CONTRATO SE APROBARON: el Acuerdo de Eleccion Conjunto y el Contrato entre la Ciudad de Lake Worth y el Condado de Tarrant ("el Contrato") atado a esto como el Objeto "A" e incorporado aqui para todos los objetivos son por este medio aprobados y el Gerente de Ciudad o se autoriza que su persona designada ejecute el Contrato. En caso de un conflicto entre esta resolucio y el contrato, el contrato controlara.

SECCION 5

CENTRO ELECTORAL DEL DIA DE LA ELECCION: El centro electoral del dia de las elecciones para la eleccion general sera en el edificio del Noroeste de la Patrulla del Sheriff situado en 6651 Lake Worth bulevar, Lake Worth, Tejas entre las horas de 7:00 a.m. y 7:00 p.m.

SECCION 6

CITA DE JUEZ DE ELECCION Y JUEZ DE ELECCION ALTERNO: el Juez de Eleccion que Preside y el Suplente que Preside al Juez de Eleccion seran designados por el Condado Tarrant como indicado en el Contrato y autorizados por el Capitulo 271 del Codigo.

SECCION 7

PUBLICACION Y NOTIFICACION DE AVISO DE LA ELECCION: Aviso de la eleccion sera publicado por lo menos una ves en el periodico conforme a las proviciones de elCodigo y el fletamento.

SECCION 8

VOTACION TEMPRANA:

- a. **Votando temprano por aspecto personal.** Steve Raborn, el Administrador de Elecciones del Condado de Tarrant ("Administrador de Elecciones") es por este medio designado como el Oficinista de Votación Temprana para la elección, como tan indicado en el Contrato. Votacion temprana por el aspecto personal comenzará el 28 de Abril de 2008 y seguirá hasta el 6 de Mayo de 2008. Los días específicos, los tiempos y las posiciones serán designados por el Administrador de Elecciones e incluidos en el Contrato y serán conforme a la ley estatal. Durante al menos dos días laborables durante el período de votación temprano, la posición para la votación temprana estará abierta durante al menos doce (12) horas como encomendado según la ley estatal.
- b. **Votacion temprana por correo.** El Administrador de Elecciones será responsable de las aplicaciones de votación tempranas y carta de votaciones. Las aplicaciones para la votación temprana por el correo pueden ser entregadas a Steve Raborn, County of Tarrant, Elections Administrator, 2700 Premier Street, Fort Worth TX 76111, no antes de el 11 de Marzo de 2008 y no más tarde del fin del día de negocio del 25 de Abril de 2008, si son entregadas en persona, y el 2 de Mayo de 2008 si son entregadas por correo. Temprano la votación por votaciones será enviada al Administrador de Elecciones en la misma dirección. El Secretario de Ciudad es ordenado expedir aplicaciones y cartas de votación que ella pueda recibir al Administrador de Elecciones conforme al Contrato.
- c. **Tablero de votacion temprana.** Votando temprano por aspecto personal o por correo serán aprobados por el tablero de votacion temprana por lo cual fue creado. Segun el contrato, el condado de Tarrant apuntara un tablero de votacion temprana para procesar los resultados de votacion temprana de la eleccion.

SECCION 9

METODO DE VOTACION: Votación temprana por el aspecto personal será conducida exclusivamente en el sistema de votación electrónico eSlate del Condado Tarrant. Durante el Día de las Elecciones, los votantes tendrán la opción entre la votación en el sistema electrónico eSlate o por una carta de votación de papel que es explorada en el lugar que vota usando eScan del Condado de Tarrant. Todos los gastos necesarios para la conducta de la elección, y la compra de materiales, y el empleo de todos los funcionarios de elección están por este medio autorizados, y serán conducidos de acuerdo con el Contrato y el Código.

SECCION 10

SUMISIONES AL MINISTERIO DE LA JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS: el Administrador de Elecciones está por este medio autorizado a preparar una sumisión al Ministerio de la Justicia de Los Estados Unidos para buscar la preautorización como requerido según la ley y conforme a la sección de documentos Legal es del Contrato.

SECCION 11

AVISOS: Esta Resolución servirá como la Orden de Elección (como requerido por la Sección 3.001 del Código) y como el Aviso de Elección (como requerido por la Sección 4.001 del Código). Una copia de la resolución será fijada en el tablón de anuncios usado para fijar avisos de las reuniones de la carta de la Ciudad por lo menos veintiun (21) días antes de la elección. El aviso será publicado en el periódico de acuerdo con la ley estatal.

SECCION 12

ACCIONES NECESARIAS: el Alcalde y la Secretario de Ciudad, en la consulta con el Abogado de la Ciudad, están por este medio autorizados y ordenados tomar alguno y todas las acciones necesarias de cumplir con las provisiones del Código y el Contrato en realización y conducción de la elección, si expresamente autorizado aquí.

SECCION 13

PASADO, APROBADO Y EFECTIVO en este 12 dia de February, 2008.

APROBADO:/s/Walter Bowen, Mayor

ATESTIGUE:/s/Linda Rhodes, TRMC/CMC, City Secretary